

**REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES
DEPORTIVAS MUNICIPALES**

ANEXO III: REGLAMENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL

En la piscina está prohibido:

1. Efectuar **juegos violentos** en el agua o en el césped.
2. **Correr** por el borde la piscina.
3. **Tirar papeles** o desperdicios al suelo.
4. **La entrada de niños menores de 10 años**, si no vienen acompañados por un adulto, o no se presenta autorización paterna por escrito.
5. Que los **no nadadores** utilicen la zona de piscina delimitada para nadadores.
6. Hacer las **necesidades fisiológicas** dentro del vaso.
7. **Comer y beber** en el interior del vaso y en la zona de playas.
8. **Fumar** en cualquier parte del recinto deportivo
9. **Abandonar desperdicios** o basuras en el recinto, debiendo utilizar las papeleras u otros recipientes destinados al efecto.
10. **Introducir recipientes de vidrio** o material cortante en la zona de vasos y playas y en las superficies de descanso.
11. **Tirarse al agua de cabeza.**
12. Introducirse en el agua de la piscina con **ropa** que nos sea de baño.
13. **Introducir comida del exterior.** (Únicamente se podrá introducir a la zona de picnic la comida procedente del Bar de la instalación).
14. Acceder al **vestuario** del sexo contrario.
15. hacer un **mal uso de los aseos y vestuarios.**

REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

En la piscina es obligatorio:

1. **Respetar el estado de la instalación**, haciendo un buen uso de la misma.
2. **Respetar en todo momento la normativa** e indicaciones del personal de control de la instalación y de los socorristas.
3. **Ducharse antes** de introducirse en la piscina.

En la piscina se recomienda:

1. **No dejar ropa** en los vestuarios, sino en las taquillas.
2. **No traer dinero ni objetos de valor** a la piscina (la instalación no se hace responsable de los objetos perdidos)
3. **No usar grasas ni aceites**, justo antes de entrar en el agua de la piscina.
4. **Protegerse** adecuadamente del sol.
5. Prestar atención durante el periodo de la **digestión**.
6. Bañarse con **gorro de baño**.

Normas para el acceso a la piscina :

Debido a lo limitado del aforo de la piscina, y para posibilitar que los abonados al PDM y los empadronados en Benalmádena puedan acceder al recinto, se establece para **los sábados, domingos y festivos** , que es cuando se cubre el aforo con el máximo de usuarios, lo siguiente:

1.- Las 3 primeras horas de acceso a la piscina estará limitada solo a abonados al PDM y empadronados en Benalmádena, los cuales podrán adquirir en esa hora su ticket de acceso a la piscina, tanto para ellos como para sus familiares, aunque estos últimos accedan al recinto pasada esa primera hora inicial.

2.- Pasadas esas 3 primeras horas si no se hubiera cubierto el aforo máximo de acceso al recinto y quedaran plazas libres se podrá ocupar con cualquier usuario abonado o no abonado, empadronado o no empadronado, que adquiera su ticket de acceso a baño piscina.

REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Normas de los Cursos de Natación:

1. La inscripción en los Cursos de Natación queda abierta desde el comienzo del primer Curso, pudiendo realizarse desde el principio inscripciones en cualquiera de los cursos que se realicen a lo largo del verano.
2. La inscripción en un Curso de Natación no presupone la automática inscripción o reserva de plaza para el siguiente.
3. Será necesario estar inscrito en un curso para poder tomar parte en las clases de natación, debiendo los primeros días de clase ir los alumnos provistos del ticket de caja correspondiente acreditativo de su inscripción.
4. El acceso a la piscina durante los Cursos de Natación está restringido únicamente para los participantes en cada uno de los cursos, no pudiendo acceder al interior durante el horario de clases acompañantes ni familiares.
5. Se recomienda a los participantes en los Cursos de Natación que no traigan a la piscina dinero ni objetos de valor.